



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde

DECRETO 0492 DE 2022
(09 DIC 2022)

POR EL CUAL SE MODIFICAN TEMPORALMENTE LAS RESTRICCIONES A LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO TIPO TAXI EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, CON OCASIÓN A LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO Y CARNAVALES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y por las Leyes 136 de 1994, 336 de 1996, 769 del 2002, 1383 de 2010, 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que, a los mandatarios locales como autoridades de tránsito, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 769 de 2002, les corresponde velar por la seguridad de las personas y las cosas existentes en las vías públicas y privadas abiertas al público, siendo sus funciones de carácter regulatorio y sancionatorio, y sus acciones orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías públicas y abiertas al público.

Que el inciso 2° del párrafo 3° del artículo 6° de la Ley 769 de 2002, preceptúa que los alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción, deberán expedir las normas y tomar las medidas necesarias para optimizar el ordenamiento del tránsito de los diferentes actores viales.

Que el Secretario de Gestión Ambiental, con asignación de funciones como Alcalde de Pasto a través del Decreto No. 0256 del 8 de julio de 2022, en conjunto con la Secretaría de Tránsito y Transporte, profirió el Decreto 0256 del 12 de julio de 2022, "POR EL CUAL SE RESTRINGE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO", mismo que tiene vigencia de ocho (8) meses desde la fecha de su publicación.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte en el ejercicio de sus facultades legales como máxima autoridad de tránsito, delegado por la Alcaldía Municipal en cumplimiento del marco normativo Ley 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015, Ley 105 de 1993, Ley 769 de 2002. con el propósito de garantizar la participación ciudadana en aplicación de la Política de Mejora Normativa adoptada mediante Decreto 457 del 14 de diciembre del 2021; elevó a consulta pública el día 23 de junio de 2022, el proyecto de Decreto No. 0256 del 12 de julio de 2022 **"POR EL CUAL SE RESTRINGE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO"**, a través de la plataforma SUCOP www.sucop.gov.co hasta el día 7 de julio de 2022.

Que de dicha consulta pública se recibieron 1182 comentarios, 9 derechos de petición, pronunciamientos de gremios, respecto a lo contenido en la propuesta final de Decreto No. 0256 de 2022.

Que por parte de la Unidad Técnica de Mejora Regulatoria, conformada por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, Subsecretario de Cultura Ciudadana delegado del Despacho del Alcalde, Secretario de Tránsito y Transporte, Subsecretario de Movilidad, Secretario Técnico de la Unidad y, como invitados, delegados de la Oficina de Comunicación Social, se concluyó que de las observaciones presentadas por la ciudadanía era necesario establecer grupos de recomendaciones a las dependencias de la administración municipal involucradas, así como plantear la modificación al presente decreto, con el fin de permitir una mejora en la movilidad de la Ciudad.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el ejercicio de garantizar la comunicación y atender las recomendaciones de la ciudadanía en mejorar la movilidad, abordó en diferentes mesas de dialogo realizadas durante los meses septiembre y octubre del presente año con los miembros pertenecientes a las empresas de servicio de transporte publico individual tipo taxi, que se encuentran legalmente habilitadas en la ciudad y sus agremiado.

Que de las mesas de dialogo realizadas con los miembros pertenecientes a las empresas de servicio de transporte público individual tipo taxi legalmente habilitadas en la ciudad, y sus agremiados, se concluyeron temas a fortalecer como: la prestación de servicio en la ciudad, el



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde

DECRETO 0492 DE 2022
(09 DIC 2022)

POR EL CUAL SE MODIFICAN TEMPORALMENTE LAS RESTRICCIONES A LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO TIPO TAXI EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, CON OCASIÓN A LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO Y CARNAVALES.

cumplimiento del decreto de tarifas del servicio público y la escases de vehículos de servicio de transporte público tipo taxi.

Que actualmente y con base en lo establecido en el Decreto No. 062 del 24 de enero de 2001, el parque automotor de servicio de transporte público tipo taxi en la ciudad es de 3.016 taxis y desde la fecha el parque automotor se mantiene suspendido el ingreso por incremento de vehículos de servicio de transporte público tipo taxi en el municipio de Pasto.

Que al tenor de la información recopilada por la participación ciudadana en aplicación de la Política de Mejora Normativa, en la proyección del Decreto de restricción vehicular en la ciudad, 0256 del 12 de julio 2022 elevado a consulta pública, una de las grandes problemáticas es la dificultad para conseguir servicio público tipo taxi en la ciudad.

Que, con el fin de continuar con lo ordenado, la Secretaría de Tránsito y Transporte en conjunto con la Alcaldía Municipal de Pasto, ha decidido modificar temporalmente la actual restricción a los vehículos de Servicio Público Tipo Taxi, descrita en el Decreto 0256 del 12 de julio de 2022, **EL CUAL RESTRINGE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO**, en aras de poder garantizar la prestación del servicio público a cargo de éstos durante la temporada de fin de año y carnavales.

Por lo anteriormente expuesto, y en consideración a raíz de la actual situación que aqueja al Municipio de Pasto por falta de servicio público, se hace necesario adoptar medidas que garanticen una mejor prestación del servicio de transporte público en vehículos tipo taxi dentro de la ciudad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RESTRINGIR TEMPORALMENTE el tránsito de vehículos de Servicio Público Tipo Taxi en la ciudad de San Juan de Pasto, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las siete y media de la mañana (07:30 a.m.) y las siete de la noche (07:00 p.m.) de acuerdo con la programación que se indica a continuación:

FECHAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DEL 12 AL 16 DE DICIEMBRE	0	1	2	3	4
DEL 19 AL 23 DE DICIEMBRE	5	6	7	8	9
DEL 26 AL 30 DE DICIEMBRE	0	1	2	3	4
DEL 2 AL 6 DE ENERO	5	6	7	8	9

PARÁGRAFO. - Para la aplicación de las medidas de restricción de que trata el presente artículo, los conductores de los vehículos automotores tipo taxi tendrán en cuenta el último dígito numérico de la placa del vehículo, sujetándose a los días señalados en la tabla que se presente del artículo aludido.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Durante la vigencia del presente decreto, respecto a las restricciones para vehículos automotores de Servicio Público



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde

DECRETO 0492 DE 2022
(09 DIC 2022)

POR EL CUAL SE MODIFICAN TEMPORALMENTE LAS RESTRICCIONES A LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO TIPO TAXI EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, CON OCASIÓN A LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO Y CARNAVALES.

tipo taxi, no se aplicará la restricción establecida en el Decreto No. 256 de 2022 para este tipo de vehículos.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente restricción se aplicará de manera temporal y regirá a partir del día LUNES, DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL 2022 hasta el día VIERNES, SEIS (6) DE ENERO de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Pasto, efectuar la difusión y comunicación del presente acto, utilizando la página Web de la entidad municipal y los medios masivos de comunicación de la ciudad.

ARTÍCULO QUINTO. – El presente acto tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en san Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2022



GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto.

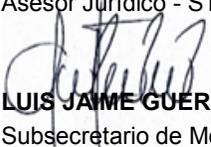


JAVIER HERNANDO RECALDE MARTÍNEZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto



Aprobó: **ÁNGELA PANTOJA MORENO**
Jefe Oficina Asesoría Jurídica - Despacho del alcalde,

Revisó: **LUIS ALFREDO MARTÍNEZ MUÑOZ**
Asesor Jurídico - STTM.



LUIS JAIME GUERRERO RUALES
Subsecretario de Movilidad



Proyectó: **DANNY ANDRÉS RODRÍGUEZ**
Contratista Subsecretaría de Movilidad - STTM.